

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

6336 *Resolución de 23 de junio de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 24 de junio de 2016.*

La Orden ECC/2847/2015, de 29 de diciembre, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2016 y enero de 2017 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2016 y el mes de enero de 2017, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 13 de enero de 2016, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses convocadas para el día 21 de junio de 2016, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 24 de junio de 2016.

Fecha de amortización: 16 de septiembre de 2016.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.621,091 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.006,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: -0,138 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: -0,145 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,033 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,034 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal (Millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,138	150,000	100,033
-0,140	241,000	100,033
-0,141	75,000	100,033
-0,143	100,000	100,034
-0,145 e inferiores	440,000	100,034

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECC/2847/2015 no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta: No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a nueve meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 24 de junio de 2016.

Fecha de amortización: 10 de marzo de 2017.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 4.795,374 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 2.755,123 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: -0,082 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: -0,086 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,059 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,062 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado – Porcentaje	Importe nominal (Millones de euros)	Precio de adjudicación – Porcentaje
Peticiones competitivas:		
-0,082	210,000	100,059
-0,083	275,000	100,060
-0,084	200,000	100,061
-0,085	465,000	100,062
-0,086 e inferiores	1.605,123	100,062

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ECC/2847/2015 no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 347,129 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,062 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECC/2847/2015.

Madrid, 23 de junio de 2016.–La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.